



para él muy extraño que el Ayuntamiento haya dispuesto la construcción del camino sin tener evidencia de que aquellos terrenos no eran de sus particulares.

En su sentir no debe suspenderse la obra, por que el contratista reclamaria contra el Ayuntamiento que le ordenase, y se adquiriere responsabilidad, por lo que el escrito debe pasar a la Comisión, con urgencia.

El Sr Garcia Clemencin esta conforme con el Sr Lamerad, pues abriga el convencimiento de que la pretension del Sr Baquerin, es extraña por lo tardia. Da antecedentes de lo ocurrido con dicho Sr, al tratar de hacer el camino, a quien se pidieron particularmente los títulos de propiedad, que no exhibió, como tampoco exhibe ahora, lo que induce a creer que no los tiene, por ser aquellos terrenos verida de ganaderos, de la que hace tiempo y especialmente durante la existencia del colera, se ha hecho uso para entrar al Cementerio sin protesta alguna.

Por todo, cree que debe informar la Comisión.

El Sr Solís confirma lo dicho, añadiendo haberse manifestado por el Sr Alcalde al Sr Baquerin, que si tenía derecho y justificaba ser propietario de dichos terrenos, se le pagarían bien por convenio, bien, caso de no llegar a éste, mediante expediente de expropiación forzosa, a cuya manifestación no ha contestado.